

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Trabajo y Empleo**

Información pública del depósito del Acta de Constitución de los Estatutos de la Asociación Polígono Empresarial Tanos-Viérnoles APETAVI en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 25 de enero de 2008, ha sido depositado el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Polígono Empresarial Tanos-Viérnoles "APETAVI". Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los empresarios que desarrollen su actividad en dicho polígono industrial, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Fermín García Balbás, con DNI número 13888156-C; don Alfonso Velasco García, con DNI número 13865092-W; don Manuel Herreros de las Cuevas, con DNI número 13877616-Z; don Amado Obeso Quintana, con DNI número 13908392-Q; don Jorge Juan Martín Fernández, con DNI número 13905177-K; don Mario Gutiérrez Gutiérrez, con DNI número 13933757-N y don José Luis Calderón Ruiz, con DNI número 13693926-W.

Santander, 1 de febrero de 2008.—La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

08/1566

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Trabajo y Empleo**

Información pública del depósito de los Estatutos del Instituto Cántabro de Desarrollo Empresarial y del Emprendedurismo (ICADEE) en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 31 de enero de 2008, han sido depositados el acta de conciliación y los Estatutos del Instituto Cántabro de Desarrollo Empresarial y del Emprendedurismo (ICADEE). Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por empresarios profesionales, que sean representantes legales de su propia empresa, así como profesionales independientes que necesiten asistencia, representación y formación adecuada para la defensa de sus intereses y de su organización, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Román Villaescusa Mora con DNI número 13751775-Y, en representación de Román Villaescusa y Asociados con CIF 13751775-Y; don Gregorio Pereda Gutiérrez con DNI número 13983680-W, en representación de «Consultores Pueblo del Sol, Sociedad Limitada» con CIF B39621248; y don Jesús Pereda Gutiérrez con DNI número 72036759-T, en representación de «Ibero Asepyme, S. L.», con CIF B39593603.»

Santander, 5 de febrero de 2008.—La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

08/1771

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Trabajo y Empleo**

Información pública del depósito del Acta y los Estatutos de la Asociación de Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria Conapi-Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que

en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 30 de enero de 2008, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria Conapi-Cantabria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por las federaciones, asociación, organizaciones de pequeña y mediana empresa y trabajadores autónomos en situación legal e interesados en los fines de esta asociación, siendo los firmantes del acta don Agustín Ordejón Pérez, con NIF 13713581-S, en su calidad de presidente; don Iván Miranda Martín, con NIF 72037359-W, en su calidad de secretario; don Fernando Mons Revilla, con NIF 13702941-R, en su calidad de tesorero; don Ciriaco Herrera Miranda, con NIF 13726445-C, en su calidad de vocal; y don Ricardo Calderón Galán, con NIF 13715702-C, en su calidad de vocal.»

Santander, 5 de febrero de 2008.—La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

08/1772

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Trabajo y Empleo**

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Médicos Sustitutos de Atención Primaria de Cantabria A.M.S.A.P. en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 30 de enero de 2008, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Médicos Sustitutos de Atención Primaria de Cantabria A.M.S.A.P. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por licenciados de medicina, miembros del Ilustre Colegio de Médicos de Cantabria que sean médicos sustitutos o pretendan acceder a esta condición mediante su inclusión en la lista de contrataciones temporales correspondientes, siendo los firmantes del acta de constitución doña Carmen Martín Moretón con DNI número 20208159-Z, en su calidad de presidente; don Antonio Ruiz Rodríguez con DNI número 13779334-B, en su calidad de vicepresidente; don Juan Bor González Pérez, con DNI número 20210851-S, en su calidad de secretario; doña Susana Conde Díez con DNI número 20212606-E, en su calidad de tesorero; en su calidad de vocales: Don Daniel López Barrio con DNI número 13795321-J; doña María Sainz Gómez con DNI número 20214809-V; doña Gracia María Fernández Barredo con DNI número 09791615-D; doña Rocío López Videras con DNI número 20205220-L; don Jesús María Linio Mateos con DNI número 76112985-M; y doña Elia Crespo Pilot con DNI número 20212546-P.»

Santander, 5 de febrero de 2008.—La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

08/1773

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/7/2008, de 6 de febrero, por la que se desarrollan determinados aspectos del procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria.

Mediante el Decreto 27/2007, de 15 de marzo, se ha regulado el procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que